RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2026-179907
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00096/ISE/2026/SE. RUTA SE0201-C.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 40.729,96 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 40.729,96 €
VALOR ESTIMADO: 89.605,91 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00096/ISE/2026/SE. RUTA SE0201-C. CONTR-2026-179907, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo de 2026 La Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00096/ISE/2026/SE. RUTA SE0201-C. CONTR-2026-179907, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La fiscalización del expediente de gasto, documento contable número CONT-2026-121481832, ha sido contabilizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 28 de mayo de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de La Intervención General de la Junta de Andalucía y La Agencia Digital de Educación, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican. (Boletín núm. 149 de 1 de agosto de 2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 40.729,96 € (CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación

MANUEL MORENO RETORTILLO		05/08/2026 10:49:16	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy8XxO9Y299NrXKQE6md92S2F9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El valor estimado asciende a la cantidad de 89.605,91 € (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).

El 2 de junio de 2026, mediante Resolución de La Gerencia Provincial de Sevilla de La Agencia Pública Andaluza De Educación, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00096/ISE/2026/SE. RUTA SE0201-C. CONTR-2026-179907.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 17 de junio de 2026, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001896961 de 2 de junio de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la plataforma de contratación al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras.

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA PRESENTACIÓN
F22676324	TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	11/06/2026 12:59
28479987F	ANTONIO MOLINA LINDO	17/06/2026 16:56

Con fecha 18 de junio de 2026 se reúne La Mesa de Contratación para proceder al desencriptado y a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, publicada en el perfil del contratante el 22 de junio de 2026, referencia de publicación 2026-0001911835.

No se han identificado grupos de empresas.

La Mesa de Contratación procedió al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP no identificando ninguna oferta considerada anormalmente baja.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	ACCESIB. MEDIOS MATERIALES	CRITERIOS MEDIO-AMBIENTALES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
F22676324	TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	25,00	15,00	5,00	45,00	**90,00**
28479987F	ANTONIO MOLINA LINDO	-	-	5,00	44,10	**49,10**

En relación con el licitador (28479987F) ANTONIO MOLINA LINDO La Mesa de Contratación acordó en la sesión celebrada el 18 de junio de 2026 no valorar los criterios de adjudicación ponderables automáticamente correspondientes a la “CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS”, ya que el modelo de proposición económica y de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que presenta el licitador, conforme al ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentra incompleto.

MANUEL MORENO RETORTILLO		05/08/2026 10:49:16	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy8XxO9Y299NrXKQE6md92S2F9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP.

NIF	PERSONA LICITADORA	CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	ACCESIB. MEDIOS MATERIALES	CRITERIOS MEDIO-AMBIENTALES	OFERTA ECONÓMICA
F22676324	TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	OPCIÓN A Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021	SÍ	OPCIÓN C Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C	39.694,00 €

El 9 de julio de 2026, La Mesa de Contratación, una vez analizada la documentación requerida en la cláusula 10.5 del PCAP al propuesto adjudicatario, acordó declarar excluida de la licitación a la entidad licitadora (F22676324) TAXI ADAPTADO S.COOP.AND., al no considerarse subsanable el defecto observado.

La Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que quedaron clasificadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	ACCESIB. MEDIOS MATERIALES	CRITERIOS MEDIO-AMBIENTALES	OFERTA ECONÓMICA
28479987F	ANTONIO MOLINA LINDO	-	-	OPCIÓN C Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C	40.500,00 €

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada al licitador finalmente propuesto como adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018):

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del proceso de adjudicación a las siguientes personas licitadoras por no acreditar proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

NIF	PERSONA LICITADORA	MOTIVO EXCLUSIÓN
F22676324	TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	Conforme al artículo 159 de LCSP todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de

MANUEL MORENO RETORTILLO | 05/08/2026 10:49:16 | PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN | NJyGwy8XxO9Y299NrXKQE6md92S2F9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

		fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La entidad licitadora presentó solicitud de inscripción en el REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA de fecha 25 de junio de 2026. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 17 de junio de 2026, según consta en la publicación del expediente en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00096/ISE/2026/SE. RUTA SE0201-C. CONTR-2026-179907, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe, y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	ACCESIB. MEDIOS MATERIALES	CRITERIOS MEDIO-AMBIENTALES	OFERTA ECONÓMICA
28479987F	ANTONIO MOLINA LINDO	-	-	OPCIÓN C Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C	40.500,00 €

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad 40.500,00 € (CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración será de 12 MESES (DOCE MESES), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 12 MESES (DOCE MESES), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES) y que las prorrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, conforme al artículo 153.3 de la LCSP.

SEXTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		05/08/2026 10:49:16	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy8XxO9Y299NrXKQE6md92S2F9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	